

Quillota, 09 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8878 /VISTOS:

1. Ingreso N°498 de 23 de agosto de 2022 de Jasna Aguirre Representante de ASONG (Asociación Segunda Oportunidad Nueva Generación) a Alcalde, con V° B° alcaldicio, que informa que la Organización está conformada por pacientes que necesitan diálisis para poder desarrollar su vida con normalidad y estabilidad, la cual opera en la Clínica de diálisis Vitta Diaverum, ubicada en Blanco Encalada N°36 en la comuna de Quillota, con más de 205 pacientes en la comuna y en la quinta región norte con 675 pacientes, dicha finalidad es velar por el bienestar de los socios para conseguir los servicios de diálisis, por consiguiente solicita Estacionamiento Reservado con exención de pago en calle Blanco Encalada N°36 para dar solución a la problemática de estrecho espacio que dispone para estacionar las ambulancias de la clínica de diálisis Vitta Diaverum y al gran flujo de vehículos en dicha calle. Frente a lo expuesto, el día 9 de agosto se sostuvo una reunión en terreno con Patricio Encalada, Cristopher Guerrero y Ramón Balbontín, encargado de la Comisión de Tránsito del Concejo Municipal, con quienes se evidenció la necesidad de contar con un estacionamiento frente a dicha clínica;
2. Certificado Provisorio de Vigencia de Personalidad Jurídica y de Directorio N°452/2019 de 15 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Registro Público de Organizaciones Comunitarias de la Secretaría Municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a la **Asociación Segunda Oportunidad Nueva Generación, Personalidad Jurídica N°452/2019**, para utilizar un espacio de estacionamiento reservado con exención de pago en calle Blanco Encalada N°36, para dar solución a la problemática de estrecho espacio que dispone para estacionar las ambulancias de la clínica de diálisis Vitta Diaverum y al gran flujo de vehículos en dicha calle.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Tránsito 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Alcaldía.-

OCS/DMB/sgf/maom.-